



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta Nro. 1743
Casa de la Cultura - Ushuaia
73/2022

73/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 908 /2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acuerdo de Pago de Deuda, registrado bajo el N.º 17360, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Secretario de Economía y Finanzas, Alejandro David Ferreyra, DNI N.º 22.221.134, ad-referéndum del Intendente Municipal, por un lado; y la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, representada por su Presidente, señor Carlos Alejandro Iommi, DNI N.º 21.480.124, por el otro, con el objeto de determinar el crédito más intereses que la Municipalidad reconoce a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego en materia previsional y forma de pago del mismo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6069

SANCIÓNADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1190

"2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

28 JUN 2022
USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico N° E-5742/2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 908/2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acuerdo de Pago de Deuda, registrado bajo el N° 17360, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF).

Que el mismo corre adjunto a la presente como Anexo I.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L. y T. N° 248 /2022, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6069, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 08/06/2022, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 908/2022, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acuerdo de Pago de Deuda, registrado bajo el N° 17360, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) que como Anexo I corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

///.2..

Ordenanza Número: 6069

3/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas

///.2..

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1190

/2022.-

ab



Andrea David FERREYRA
Intendente de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vivotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia